

Expediente: **616/18**
Carátula: **REYES ROQUE JAVIER Y OTRA C/ FIGUEROA JULIO CESAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/08/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20277208793 - YBRAHIM, FERNANDA VALERIA-ACTOR
20277208793 - REYES, ROQUE JAVIER-ACTOR
90000000000 - CARO, NICOLAS MATIAS-DEMANDADO
20323484350 - VELIZ, MARCOS ANTONIO-DEMANDADO
20323655694 - GALENO SEGUROS, COMPAÑIA ASEGURADORA, -DEMANDADO
20185729851 - LA MERCANTIL ANDINA SEGUROS, -DEMANDADO
20185729851 - FIGUEROA, JULIO CESAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 616/18



H20774701046

JUICIO: REYES ROQUE JAVIER Y OTRA C/ FIGUEROA JULIO CESAR Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE. DIGITALIZADO COMPLETO. EXPTE. N°616/18.-

Concepción, 02 de agosto de 2024.-

Del pedido de suspensión de plazos solicitado por la parte actora y la demandada Galeno Seguros, traslado a las demás partes por el término de cinco días, haciéndoles saber que la presentación (escrito de fecha 1/8/2024) se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento - art. 187 del Nuevo Código Procesal - Ley 9531. JM.

Actuación firmada en fecha 02/08/2024

Certificado digital:
CN=POSSE María Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.